

REVISTA GARANTISMO Y DERECHOS HUMANOS

NÚMERO 11, ENERO-JUNIO 2022

ISSN 2448-833x

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICO-POLÍTICAS

Dirección de la revista

Dr. Serafín Ortiz Ortiz. Director

Dr. Emmanuel Rodríguez Baca. Editor responsable

Pas. J. Julio Martínez Hernández. Asistente editorial

Equipo técnico

Martín Méndez Rodríguez

J. Julio Martínez Hernández

Elián Ramírez Palma

Diseño de portada. Lic. Alejandro Morales Quintana

Revista de Garantismo y Derechos Humanos, núm. 11, enero-junio 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través del Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas. Av. Carretera Tlaxcala-Puebla, núm. 1, Col. La Loma Xicohtécatl, C.P. 90062, Tlaxcala, México, Tel. (01) 246 46 2 97 21, <https://revistagarantismoyddhh.uatx.mx>, garantismo.derechoshumanos@uatx.mx. Editor responsable: Dr. Emmanuel Rodríguez Baca. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2016-102413052200-203, ISSN: 2448-833X, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Consejo Editorial

Dr. Serafín Ortiz Ortiz
Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, México

Dra. Elisabeth Almeda Samaranch
Universidad de Barcelona, Departamento de Sociología, España

Dr. Luigi Ferrajoli
Universidad de Roma, Italia

Dra. Encarna Bodelón González
Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Derecho, España

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México

Dra. Tamar Pitch
Università degli Studi di Camerino, Departamento de Derecho, Italia

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Argentina

Dra. Marla Daniela Rivera Moya
Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, México

Dr. Fernando Tenorio Tagle
Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, México

Dr. Raffaele De Giorgi
Universidad de Salento, Facultad de Derecho, Italia

Dr. Paolo Comanducci
Universidad de Génova, Departamento de Jurisprudencia, Italia

Dr. José María Soberanes Díez
Universidad Panamericana, México

Dr. Carlos Conover Blancas
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México

Consultores internos

Carlos González Blanco / José Zamora Grant / Leopoldo Rolando Arreola Ortiz / Luis Armando González Placencia / Raúl Ávila Ortiz / Susana Thalía Pedroza de la Llave / Genaro Carnero Roque / Omar Sánchez Vázquez

REVISTA GARANTISMO Y DERECHOS HUMANOS

NÚMERO 11, ENERO-JUNIO 2022 ISSN 2448-833X

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, CENTRO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICO POLÍTICAS

SUMARIO TABLE OF CONTENTS

Presentación	
Emmanuel Rodríguez Baca.....	p. 5
A manera de introducción. La política criminal contemporánea en el marco del garantismo <i>As an introduction. The contemporary criminal policy in the frame of the guarantee theories.</i>	
Serafín Ortiz Ortiz.....	p. 7-10

ARTÍCULOS / ARTICLES

El primer constitucionalismo hispanoamericano. Entre la historia y la historiografía <i>The first hispanic-american constitutionalism. Between history and historiography</i>	
Marta Lorente Sariñena.....	pp. 11-29
La interpretación en la obra de Savigny <i>Interpretation in Savigny's work</i>	
Víctor Manuel Rojas Amandi.....	pp. 31-41
La libertad religiosa en el pueblo huichol <i>Religious freedom in the huichol community</i>	
José Luis Soberanes Fernández.....	pp. 43-56
Los límites de la interpretación conforme con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos <i>The limits of interpretation in accordance with international Human Rights treaties</i>	
Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas.....	pp. 57-80
Un acercamiento al concepto del clientelismo y su incidencia en las políticas públicas en México <i>An approach to the concept of clientelism and its incidence on the public policies in México</i>	
Daniel Oscar García Rodríguez.....	pp. 81-96

Bases para el Desarrollo de una Argumentación de Hechos en México
Bases for the Development of an Argumentation of Facts in Mexico
Noé Galicia García..... pp. 97-116

Posibles limitaciones y excesos de la ponderación como técnica argumentativa en la exigibilidad del derecho a la protección de la salud
Possible restrictions and excess of the ponderation as an argumentative technique in the enforceability of the health protection right.
Jorge Jesús Corona Rodríguez..... pp. 117-135

Control de detención
Detention control
Germán García Montealegre..... pp. 137-164

RESEÑAS / REVIEWS

Derechos y libertades entre cartas magnas y océanos: experiencias constitucionales en México y España (1808-2018)
Alejandro Morales Quintana..... pp. 165-171

PRESENTACIÓN

Este año el Centro de Investigaciones Jurídico-políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala cumple 40 años de su fundación. Son cuatro décadas ininterrumpidas de compromiso social y de producción científica de vanguardia. Dos son los pilares de este Centro: la formación de profesionistas facultados para generar y aplicar conocimiento innovador, esto a través de los distintos programas de maestrías y doctorados que oferta, así como de la experiencia de su planta docente. La otra columna es la investigación, la que se refleja en la producción de artículos y libros de su plantilla de catedráticos y en los dos cuerpos académicos con que cuenta: **Garantismo y Política Criminal y Neoconstitucionalismo, Buena Política y Argumentación Jurídica.**

Como parte de la labor de investigación, a iniciativa del Dr. Serafín Ortiz Ortiz y la Dra. Marla Daniela Rivera Moya, desde el año 2017 se publica de manera digital la *Revista de Garantismo y Derechos Humanos* como un espacio para presentar artículos y reseñas de libros que reflejen la problemática jurídica en el campo del Derecho Penal y del Derecho Constitucional; mas no se limita a estas líneas ya que también busca la interdisciplina con otras áreas del conocimiento ya de las Ciencias Sociales o Científicas, teniendo como eje la cultura jurídica.

En el marco de las conmemoraciones por el cuadragésimo aniversario del Cijurep tenemos el gusto de presentar el número 11 de la *Revista de Garantismo y Derechos Humanos*, que incluye artículos de diversas temáticas acordes con las líneas de investigación de este Centro y otros estrechamente a ellas vinculadas. Consideramos que el conocimiento se construye de manera colectiva, de ahí el interés del equipo editorial para que esta revista continúe como un espacio de difusión, expresión y discusión académica.

Dr. Emmanuel Rodríguez Baca
Editor responsable

**A MANERA DE INTRODUCCIÓN.
LA POLÍTICA CRIMINAL CONTEMPORÁNEA EN EL MARCO DEL
GARANTISMO**

**AS AN INTRODUCTION.
THE CONTEMPORARY CRIMINAL POLICY IN THE FRAME OF THE
GUARANTEE THEORIES**

Dr. Serafín Ortiz Ortiz
Coordinador Científico del Cijurep

A cuarenta años de existencia, el posgrado jurídico y político de la Universidad Autónoma de Tlaxcala ha proyectado sabiduría en dos líneas de investigación: la política criminal contemporánea y el garantismo, que son un referente para el foro de Tlaxcala, la región y, acaso, para la nación. Evidencia de esto que mencionamos es que en la última década en el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas se han conformado dos cuerpos académicos consolidados, grado máximo que otorga la Secretaría de Educación Pública federal a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente: *Garantismo y Política Criminal* y *Neoconstitucionalismo, Buena Política y Argumentación Jurídica*.

En el primero de los cuerpos académicos enunciados, es decir el de Garantismo y Política Criminal, se ha vertebrado tanto la sabiduría penal como la sabiduría en política criminal. Esto es pertinente resaltarlo debido a que hasta hace aproximadamente tres décadas el interés de los penalistas se focalizaba, casi estrictamente, en la teoría del delito; sin embargo, desde entonces comenzó entre dichos especialistas una inclinación cada vez más ascendente en torno de la teoría de la pena, eje central de la Política Criminal.

A continuación, se lista un catálogo de temas en materia de política criminal que considero deben ser objeto de estudio de quienes nos ocupamos de la reflexión contemporánea en esta materia. Esquemáticamente pueden presentarse tres grandes cuestionamientos para su estudio: primero ¿Cómo se previene y reprime el delito?; segundo ¿Qué se debe legislar en materia de Política criminal?, y, por último, ¿Cuáles son las alternativas para la prevención delictiva?

Siguiendo el orden a las preguntas que planteamos en el párrafo anterior, podemos sostener y esbozar las siguientes líneas:

1. a) Sistema penal contradictorio adversarial y garantismo penal.

- b) Prevención legal: Fines de la pena
 - c) Intervención policial: Seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad humana
 - d) Reinserción social: Sistema penitenciario y Derechos Humanos de los internos.
2. a) Inflación penal y agravamiento de sanciones: Política criminal eficientista.
 - b) Tipificación de delitos y/o destipificación de tipos penales.
 3. a) Instauración y/o mejoramiento de instituciones publicas
 - b) Políticas públicas proactivas

Ahora bien, desde nuestra óptica particular estimamos que la política criminal puede ser segmentada en tres expectativas que, consideramos, globalizan los asuntos de la materia en los siguientes contenidos:

I. *Política Criminal Proactiva*

1. Sistema Penal preventivo

- a) La construcción dogmática del delito debe orientarse por el tipo penal fincada en la capacidad de motivación de la norma antes de la intimidación soportada en la cantidad de pena.
- b) Deben incluirse en el Código Penal os principios constitucionales en la materia a saber:

Principios garantistas en materia penal

- Dignidad humana al Art. 1, párrafo quinto.
- Inocencia. Art. 20, Apartado A, frac. I y Apartado 13, frac. I.
- Legalidad. Art. 14, párrafo tercero.
- Proporcionalidad. Art. 22, párrafo tercero.
- Culpabilidad. Art. 20, frac. V y VIII.
- Materialidad. Art. 16, párrafo tercero y Art- 19, párrafo primero.
- Subsidiariedad. Art. 17, último párrafo.
- Fragmentariedad. Art. 20, apartado B, frac. IX.
- Legitimidad. Art. 21, párrafo tercero.
- Racionalidad de las penas. Art. 18, párrafo segundo.
- Oportunidad. Art. 21, párrafo séptimo.
- Prevención. Art. 21, párrafo décimo, inciso C y D.
- Seguridad Pública. Art. 21, párrafo noveno.

- c) Cada uno de los segmentos del sistema penal debe direccionarse en el sentido de la búsqueda de la prevención antes que la represión, aunque ésta es ineludible; sin embargo, deberá actualizarse con el mínimo de violencia.

2. Evitar la inflación penal

Asumir el derecho penal como última ratio, evitar el agravamiento de sanciones y su potencial, y por lo mismo indemostrable, capacidad intimidatoria.

3. Incorporación de tecnología

- a) Manejo de información criminológica y criminalística.
- b) Control cibernético del procesado para disminuir la prisión preventiva y el arraigo.

4. Experticia en procuración

Siguiendo los principios imperantes para el Juez de Carrera Judicial: Art. 100, párrafo séptimo. Excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

II. *Política Criminal Disuasiva*

1. Carrera policial

Principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos. Art. 21, párrafo noveno y décimo CPEUM. Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Certificación y selección) Así mismo, carrera ministerial y escuela de seguridad ciudadana.

2. Objetividad de la sanción

- Celeridad. Deberá ser juzgado antes de 4 meses para los delitos cuya pena establezca sanción hasta con 2 años y 1 año cuando exceda.
- Certeza. Siempre y en todos los casos sanciona.
- Severidad. El derecho penal sanciona igual para todos.

III. *Política Criminal Restaurativa*

1. Uso alternativo del Derecho:

- Búsqueda de soluciones anticipadas al proceso penal: Mediación (Art. 17, párrafo cuarto). Principio de Oportunidad (Art. 21, párrafo séptimo)
- Alternativas a la prisión preventiva (reclusión domiciliaria y prisión intermitente)

2. **Derecho Premial**

Ley general de recompensas para la prevención delictiva (Fondo Nacional de Recompensas)

3. **Derecho restaurador**

Trabajo socialmente útil a favor de la comunidad y/o a favor de la víctima.

4. **Desmitificación del fin de la pena**

De la reinserción al entrenamiento productivo: trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, D. H. (Art. 18).

Recapitulando, el esquema bosquejado en estas sucintas líneas tiene por objetivo convertirse en un modelo o directriz que exhorte a los especialistas de la ciencia jurídica, y disciplinas a fines, a discurrir en la reflexión contemporánea del estudio y análisis de la materia en política criminal y el garantismo. En la *Revista Garantismo y Derechos Humanos* tendrán un espacio académico de discusión, pero sobre todo para presentar sus propuestas teóricas e investigaciones.